



Procedimiento:		
ATENCIÓN Y ASESORÍA PSICOLÓGICA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Revisión: 02	Fecha de vigencia: 05-10-2011	Código: PDPDMMF-01

1. PROPÓSITO.

Brindar herramientas de apoyo psicológico con el fin de mejorar las relaciones familiares de la población que vive en un ambiente de vulnerabilidad familiar, a través de sesiones de apoyo psicológico y la sugerencia de atención a otros organismos e instituciones que puedan y estén en condiciones de brindarles ayuda.

2. ALCANCE.

Este procedimiento es aplicable a toda la población sinaloense que vive en un ambiente de vulnerabilidad familiar y que solicita los servicios del DIF en materia de apoyo psicológico.

El procedimiento inicia cuando se recibe al usuario y culmina cuando se le da de alta de todas las consultas de apoyo psicológico.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Es política de operación de éste procedimiento que el usuario asista voluntariamente a las sesiones de asesoría psicológica.

Es requerido que el usuario asista a todas y cada una de las citas a las que se le requiere para poder llevarle a buen término la asistencia psicológica.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Modelo de orientación familiar

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	Lic. Emma Aguilar Cota Coordinadora del Área de Psicología	Lic. Balbina Villa Martínez Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General



Procedimiento:		
ATENCIÓN Y ASESORÍA PSICOLÓGICA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Revisión: 02	Fecha de vigencia: 05-10-2011	Código: PDPDMMF-01

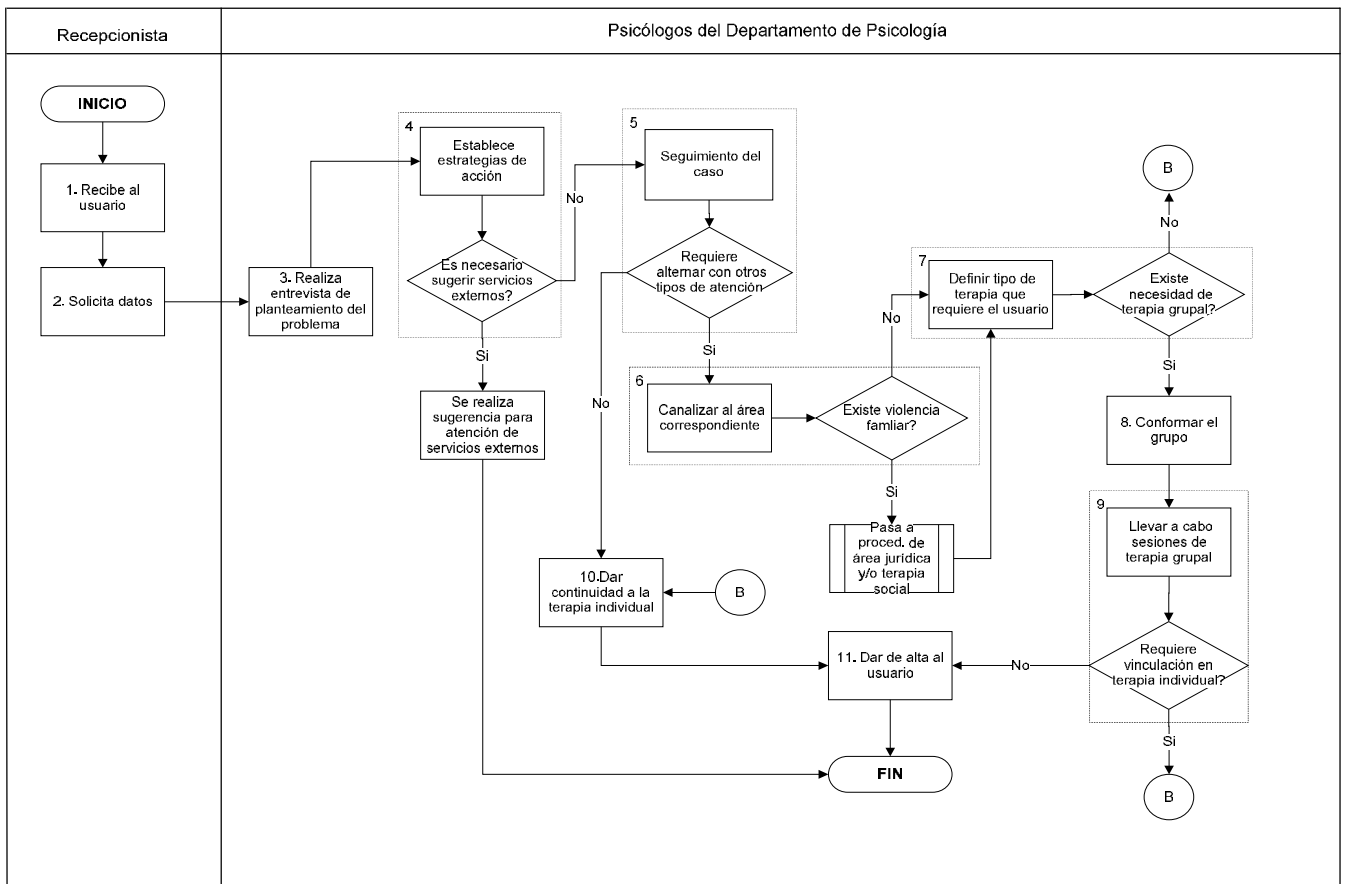
5. REGISTROS

Entrevista psicológica inicial	RDPDMMF-01.02
Hoja subsecuente	RDPDMMF-01.03
Programación de sesiones de terapia grupal	RDPDMMF-01.04
Reporte de pacientes que asistieron a terapia grupal	RDPDMMF-01.06
Canalización interna para servicio de jurídico y trabajo social	RDPDMMF-01.10

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

PDMMF:	Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia.
DIF:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
SNIAS:	Sistema Nacional de Información sobre Asistencia Social

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento:		
ATENCIÓN Y ASESORÍA PSICOLÓGICA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Revisión: 02	Fecha de vigencia: 05-10-2011	Código: PDPDMMF-01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Recepcionista	1. Recibe al usuario	1.1. La recepcionista recibe al usuario	
	2. Solicita datos	2.1. Se le solicitan datos generales y se capturan en una "Hoja de Servicio" perteneciente al sistema SNIAS	
Psicólogas del Departamento de Psicología	3. Realiza entrevista de planteamiento de problema	3.1. Comienza el proceso de entrevista dirigida, corroborando los datos de la Hoja de Servicio.	
		3.2. De la entrevista dirigida se obtiene el planteamiento del problema de parte del usuario, y se obtiene información también de su situación familiar.	Entrevista psicológica inicial RDPDMMF-01.02
		3.3. Se utiliza la línea de confianza, en donde el psicólogo le explica al usuario en que consiste su intervención y las posibles herramientas que utilizará en el curso del proceso terapéutico.	
	4. Establece estrategia de acción.	4.1. Con los datos anteriores se determina si es necesario sugerir la atención de servicios externos. La sugerencia queda reflejada en el apartado de "observaciones" del registro entrevista psicológica inicial.	
		4.2. ¿Es necesario sugerir servicios externos? Si se realiza sugerencia para atención de servicios externos. (Fin del procedimiento) No continuar con actividad 5	
	5. Seguimiento del caso.	5.1. Se determina el tipo de atención que el usuario requiere, iniciándose el proceso terapéutico.	Hoja subsecuente RDPDMMF-01.03
		5.2. ¿Hay necesidad de alternar con otros tipos de atención? Si continuar con actividad 6 No pasa a la actividad 10	
		5.3. Durante el proceso se determina si el seguimiento del paciente puede ser de forma alterna entre las diferentes modalidades de atención, las cuales son: atención psicológica, individual y/o grupal, psiquiátrica, asesoría jurídica y trabajo social.	
	6. Canalizar al área correspondiente.	6.1 ¿Existe violencia familiar? Si pasa al procedimiento del área jurídica y/o trabajo social No pasa a la actividad 7	Canalización interna para servicio de jurídico y trabajo social RDPDMMF-01.10
		6.2 De acuerdo a la información proporcionada, se regresa al área de psicología solo en trabajo social a través del registro (Investigación Social 13.01)	
	7. Definir tipo de terapia que requiere el usuario.	7.1. Se define el tipo de terapia que se cree conveniente de acuerdo a la problemática.	
		7.2 ¿Existe necesidad de terapia grupal? Si pasa a la actividad 8 No pasa a la actividad 10	
		7.3. Se consulta la programación establecida para las terapias grupales, la cual se elabora anualmente.	Programación de sesiones de terapia grupal RDPDMMF-01.04
7.4. En tal documento se muestra:			



Procedimiento:		
ATENCIÓN Y ASESORÍA PSICOLÓGICA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Revisión: 02	Fecha de vigencia: 05-10-2011	Código: PDPDMMF-01

		<ul style="list-style-type: none"> Tipo de terapia Día y hora de terapia Nombre del encargado y asistente de la terapia	
8. Conformar el grupo	8.1. Los usuarios son remitidos al grupo que le corresponde.		
	8.2. Cada una de las psicólogas encargadas de grupo, elabora un listado de sus usuarios.		Reporte de pacientes que asistieron a terapia grupal RDPDMMF-01.06
9. Llevar a cabo sesiones de terapia grupal.	9.1. Se llevan a cabo las sesiones desarrollando la temática que corresponda.		
	9.2. ¿Requiere vinculación en terapia individual? Si pasa a la actividad 10 No pasa a la actividad 11 (Fin del procedimiento)		
10. Dar continuidad a la terapia individual.	10.1. Si al concluir la terapia grupal, el usuario no ha resuelto en su totalidad la problemática por la que originalmente acudió se continúa la terapia individual.		
11. Dar de alta al usuario.	11.1. Una vez solucionado el problema por el que inicialmente se le atendió, se le da de alta en el registro Hoja Subsecuente.		Hoja subsecuente RDPDMMF-01.03
	FIN DEL PROCEDIMIENTO		

9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Indicadores

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD
# de terapias grupales realizadas* 100/ # de terapias programadas	Terapias	Trimestral
# de asesorías otorgadas* 100 / # de asesorías programadas	Asesorías	Mensual

10. PRODUCTOS

Productos
Personas asesoradas psicológicamente en cuanto a un conflicto personal y/o familiar.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
00	29/09/09	Lizbeth Patricia Paredes Castro	Ethelvina Arista Ruiz	Versión inicial del documento
01	03/06/2011	Lic. Emma Aguilar Cota	Lic. Balbina Villa Martínez	Se cambió el logotipo de la institución, modificación de formato de encabezado y pie de página; nombres de los titulares de la Coordinadora del Área de Psicología, Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia; Dirección General. Se canceló el registro de control de citas (RDPDMMF-01.09), se agregó un indicador referente a la actividad # 13, que manifiesta el impacto de los trabajos de atención y asesoría psicológica.



Procedimiento:		
ATENCIÓN Y ASESORÍA PSICOLÓGICA		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia
Revisión: 02	Fecha de vigencia: 05-10-2011	Código: PDPDMMF-01

02	05/10/2011	Lic. Emma Aguilar Cota	Lic. Balbina Villa Martínez	Se cambió número de revisión, 1. Propósito, 2. Alcance, reducción en 5. Registros, 6. Términos y definiciones, modificación en 7. Diagrama de flujo, 8. Descripción del procedimiento en actividades y tareas, reducción de: 9. Documentación de actividades críticas, 10. Productos, y 12. Anexos. Se modificaron los indicadores de desempeño.
----	------------	------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

12. ANEXOS.

Entrevista psicológica inicial	RDPDMMF-01.02
Hoja subsecuente	RDPDMMF-01.03
Programación de sesiones de terapia grupal	RDPDMMF-01.04
Reporte de pacientes que asistieron a terapia grupal	RDPDMMF-01.06
Canalización Interna para servicio de jurídico y trabajo social	RDPDMMF-01.10